

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

CONFEDERACION DEMOCRATICA DE TRABAJADORES (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Democrática de Trabajadores (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones de trabajadores que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan José Lojo Faudiño, don Rufino Barasoain Cuesta y don Juan Cantos Oliva.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL METAL (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Trabajadores del Metal (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones de trabajadores del metal que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Cantos Oliva, don Rufino Barasoain Cuesta y don Anselmo García Picó.

FEDERACION DE TRABAJADORES TEXTILES (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Textiles (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones de trabajadores textiles que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución doña Angeles Prado, don Pedro Campos Fernández y don Salvador Rodríguez Ruiz.

SINDICATO DE TRABAJADORES METALURGICOS (CDT) DE LOGROÑO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos (CDT) de Logroño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Logroño); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Rufino Barasoain Cuesta, don José Guillermo Ramírez López y don Francisco Galilea Martínez.

SINDICATO DE TRABAJADORES METALURGICOS (CDT) DE BARCELONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos (CDT) de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Barcelona); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Carlos Oliva, don Mariano Fernández Chacho y don José María Pagés Lisbona.

SINDICATO DE TRABAJADORES TEXTILES DE LA CORUÑA (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores Textiles de La Coruña (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (La Coruña); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución doña Amparo Felfu Rey, doña María Angeles Prado y doña María Soladine Campelo Méndez.

SINDICATO DE TRABAJADORES TEXTILES DE TARRASA (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores Textiles de Tarrasa (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, comarcal (Tarrasa —Barcelona—); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Salvador Rodríguez, don Blas Buendía Hidalgo y don José Guerrero Vega.

SINDICATO DE TRABAJADORES TEXTILES DE BARCELONA (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores Textiles de Barcelona (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Barcelona); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Campos Fernández, don José Gómez Plaza y doña Dolores López Heras.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE QUIMICAS DE BARCELONA (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de Químicas de Barcelona (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Lucas Sánchez Pérez, don Alberto Auseda Vía y don Casimiro Díaz Leal.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE VIDRIO Y CERAMICA DE PONTEVEDRA (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de Vidrio y Cerámica de Pontevedra (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Pontevedra); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don José Lago Carrera, don José Garizo Grascia y don Alfredo Román Seijas.

SINDICATO DE TRABAJADORES TABAQUEROS DE LA CORUÑA (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores Tabaqueros de La Coruña (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (La Coruña); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan S. Lojo Faudiño, don José L. Paz Fernández y don Antonio Amor Regeiro.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PIEL DE ALICANTE (CDT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Piel de Alicante (CDT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Alicante); profesional, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Pascual Pastor Navarro, don Manuel Prieto Vergara y don Benito Gallardo Linero.

ASOCIACION SINDICAL DE MOVIMIENTO INFINITO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Movimiento Infinito», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, agricultores y ganaderos de todo el territorio español, siendo los firmantes del acta de constitución don Mario García Domínguez y don José Mario de Castro Domínguez.

AGRUPACION DE PELETEROS DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación de Peleteros de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional; profesional,

empresarios de la región catalana que ejerzan las actividades del gremio en las modalidades de importación, exportación, confección o venta al por mayor o al detall, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Sabatés Rodríguez, don Juan Mas Calsina, don Mariano Aules Agustí, don Víctor Solsona Pannavera y otros.

FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS MEDICOS LIBRES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Sindicatos Médicos Libres», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ambito territorial, nacional; ámbito profesional, organizacionales que estén integradas por Licenciados en Medicina y Cirugía, cualquiera que sea la actividad médica, siendo los firmantes del acta de constitución doctor Blázquez, doctor Ramírez, doctor Lobato y doctor Patricio Briosó.

ASOCIACION NACIONAL DE REMOLCADORES DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas, del día 14 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Remolcadores de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios de remolcadores marítimos o fluviales, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Boluda Mary, don Cayetano Cuyas Hidalgo, don Manuel Bayona Morris y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de John Albert, de nacionalidad inglesa por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Sinca 1.000», matrícula 1 PM 5060, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 29/77; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 1977.
El Administrador.—5.874-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio del señor Dalle Mura Ottaviani, de nacionalidad italiana, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 7/77, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de una embarcación denominada «Roberta», con motor, amarrada en el Club Náutico de Marina de Cala D'Or (Mallorca), le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y por incumplimiento de los artículos 1 y 10 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación de la presente notificación. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

No satisfecha la multa en plazo reglamentario, se seguirá procedimiento para su cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1977.
El Administrador.—5.873-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a José Moreno Arribas, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, ronda San Martín, 570, que vendido en pública subasta el automóvil marca «Citroën», ID 19, matrícula 7-DU-66, y liquidado el expediente que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de 34.600 pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 37.150 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 6 de junio de 1977.—El Administrador.—8.088-E.

VALENCIA DE ALCANTARA

Se tramitan en esta Administración diligencias por falta reglamentaria número 2/77, L. I. T. A., en relación con un automóvil marca «Volkswagen», tipo berlina, motor número 8112226, que se encuentra en los «Talleres Gómez», de Miajadas (Cáceres), cuyo propietario se ignora, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente L. I. T. A., por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 16, apartado b), del mismo texto legal (de 25.000 a 50.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia de Alcántara, 23 de mayo de 1977.—El Administrador.—5.042-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Dolores María Sánchez Pereda; su esposo, Rafael Araçil García, Alfonso Pérez Murillo y Carmelo Lacaci Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de febrero de 1977, al conocer del expediente número 287/73, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 30.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Dolores María Sánchez Pereda, Antonio González Benito, Antonio González Menéndez, Alfonso Pérez Murillo y Carmelo Lacaci Díaz; siendo responsable subsidiario de la primera citada su esposo, Rafael Araçil García.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sust. comiso
Dolores María Sánchez	6.000	287	16.020	6.000
Antonio González Benito	6.000	287	16.020	6.000
Antonio González Menéndez	6.000	287	16.020	6.000
Alfonso Pérez Murillo	6.000	287	16.020	6.000
Carmelo Lacaci Díaz	6.000	287	16.020	6.000
Totales			80.100	30.000

5.º Exigir, en sustitución del comiso, el valor de los estupefacientes descubiertos, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica anteriormente.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.804-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Escrib Martínez, Lynn Marie Hand Friend, Vicente Alcañiz y Mariano Jesús Sanz Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Valencia, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de febrero de 1977, al conocer del expediente número 409/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en los anúmeros 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 73.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Escrich Martínez, Lynn Marie Hand

Friend, Mariano Jesús Sanz Sánchez y Vicente Alcañiz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: **Agravante 8.ª** del artículo 18, por reincidencia, aplicable únicamente al señor Escrich.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción
José Escrich Martínez	18.250	534	97.455
Lynn Marie Hand Friend	18.250	467	85.227
Mariano Jesús Sanz Sánchez	18.250	467	85.227
Vicente Alcañiz	18.250	467	85.227
Total sanciones			353.136

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo,

y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.799-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de accesos y emisario para el polígono «Guadalhorce», de Málaga

Declarada por Real Decreto 1156/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de accesos y emisario para el polígono «Guadalhorce», de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarlos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la citada Ley de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado, ante este Organismo o en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, calle Ancla, 2, la oportuna reclamación a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los citados bienes y derechos se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director-Gerente, Carlos Zaragoza Calvet.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Descripción finca	Titular y domicilio	Superficie expropiada — m ²	Superficie ocupación temporal — m ²	Datos registrales
Suerte de tierra en Haza de Las Cañas, partido primero de La Vega, término de Málaga	Fernando Ramos de los Santos y esposa	625,50	604,57	Tomo 701, folio 147, finca número 13.247, inscripción primera.
Cortijo de Ordóñez, partido primero de La Vega, término de Málaga	Urbanizaciones Industriales Malagueñas, S. A. (URBIMASA). Urbanización «El Candado». Málaga	11.565,05	5.791,82	Tomo 614, folio 65, finca número 9.869, inscripción segunda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de bachillerato, a favor de don Felipe Cañamares

Arpón, por extravío del que le fue expedido con fecha 21 de febrero de 1962.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general.—7.753-C.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Ana María Pouplana Solé, que fue expedido

por la superioridad en Madrid, registrado al folio 110, número 229 del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 124, número 136 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 29 de mayo de 1977.—El Secretario de la Facultad, Antonio Castells Rodellas.—1.225 D.

BANCO DE ESPAÑA

24.º sorteo para la amortización de la deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971; por la suma de pesetas, noventa millo seiscientos treinta y dos mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de julio próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización.

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	57	135.774	135.774.000	1	2.382	2.382.000	1.188.022,50	3.570.002,50
B	57	34.200	171.000.000	1	600	3.000.000	1.496.250,00	4.496.250,00
C	57	22.800	228.000.000	1	400	4.000.000	1.895.000,00	5.895.000,00
D	57	22.800	570.000.000	1	400	10.000.000	4.987.500,00	14.987.500,00
E	57	81.225	4.061.250.000	1	1.425	71.250.000	35.535.937,50	106.785.937,50
	285	296.799	5.166.024.000	5	5.207	90.632.000	45.202.710,00	135.834.710,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de junio próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Secretario general, Agustín Alcocer Moreno.—4.823-E.

INVEROLA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Banco		3.640.462,92	Capital		200.000.000,00
Cartera de valores		182.487.490,00	Acreedores		4.285.645,17
Acciones cotizadas	171.930.943,00		Por c/valores	3.000.667,17	
Obligaciones no cotizadas	10.558.547,00		Otros acreedores	1.284.978,00	
Deudores		803.097,07	Resultados del ejercicio 1976		3.025.744,65
Dividendos y primas a cobrar	508.098,59				
Por v/valores	295.000,48				
Inmovilizaciones tangibles		1.416.465,36			
Resultados ejercicios anteriores		18.963.874,47			
Total Activo		207.311.389,82	Total Pasivo		207.311.389,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta derechos suscripción		257.216,90	Cupones y dividendos		4.851.147,07
Amortizaciones inmov. tangibles		340.584,40	Beneficio v/títulos		639.444,63
Intereses bancarios		2.084,45	Primas asistencia a Juntas		9.776,50
Otros gastos		1.874.770,80	Otros ingresos		14,00
Resultados del ejercicio		3.025.744,95			
Total Debe		5.500.384,20	Total Haber		5.500.384,20

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Grupo	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambios medios diciembre
Químicas	83.000	199.689	172.653
Metálicas básicas	2.475.500	10.195.011	9.675.119
5 por 100 Tubacex	4.250.000	14.508.550	13.250.117
5 por 100 Dragados	2.506.000	15.587.242	14.134.243
Electricidad	3.974.500	5.390.825	4.122.973
5 por 100 Hidrola	20.417.000	28.324.657	21.445.872
5 por 100 Iberduero	16.800.000	32.212.488	20.154.400
Telecomunicación	1.400.000	2.816.263	1.850.100
5 por 100 Banco Central	1.890.000	13.818.902	10.053.238
5 por 100 Banco Bilbao	3.576.000	20.331.845	18.905.888
5 por 100 Banco Vizcaya	1.878.500	9.597.599	7.021.414
Bancos	3.819.500	15.948.885	11.983.812
Inversión mobiliaria	8.000	6.058	6.030
Varios	2.014.000	3.211.929	2.185.190
Total acciones cotizadas	64.881.000	171.930.943	134.941.029
Total obligaciones no cotizadas	10.550.000	10.558.547	10.550.000
Total general	75.431.000	182.487.490	145.491.029

Madrid, 2 de junio de 1977.—Por Inverola, S. A., José G. de Diego.—7.655-C.

MONTE DE VALORES, S. A.
(MONTEVALOR)

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria
con el número 412

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		2.168.747,42	Capital		200.000.000,00
Cartera de valores		210.924.927,19	Reservas y fondos		16.727.733,37
Acciones cotizadas	122.128.107,65		Reserva legal	290.392,22	
Obligaciones cotizadas	84.776.429,48		Fondo fluctuación valores	16.437.341,15	
Obligaciones, no cotizadas	4.003.483,30		Acreeedores		313.799,48
Fondos públicos	18.906,76		Resultados del ejercicio		8.688.608,29
Deudores		6.688.210,53	Suma		226.730.141,14
Inmovilizaciones intangibles		6.948.256,00	Valores depositados (valor nominal)		165.221.800,00
Suma		226.730.141,14	Total del Pasivo		391.951.941,14
Depositarios de valores (valor nominal)		165.221.800,00			
Total del Activo		391.951.941,14			

Cuenta de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		1.754.447,63	Ingresos		11.443.055,92
Amortización gastos de constitución	988.330,00		Cupones y dividendos de la cartera	9.758.125,06	
Otros gastos	760.774,08		Beneficios venta de títulos y amortización de obligaciones	1.592.472,40	
Pérdidas en venta de títulos	5.343,55		Venta derechos de suscripción	71.969,16	
Resultados del ejercicio		9.688.608,29	Prima de asistencia a Junta	26.317,91	
			Intereses bancarios	4.171,37	
Total del Debe		11.443.055,92	Total del Haber		11.443.055,92

Detalle de la composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor libros	Valor cambio medio diciembre
Acciones:			
Papel y Artes Gráficas	1.081.000	2.272.015	1.467.908
Petróleos	351.300	865.843	1.130.874
Químicas	428.500	1.078.880	912.773
Materiales de Construcción	758.000	1.739.120	1.137.783
Metálicas Básicas	618.500	1.211.331	744.896
Material y Maquinaria no Eléctrica	240.000	680.829	748.870
Constructoras de Obras Públicas	91.000	456.528	515.383
Agua y Gas	1.725.500	2.243.463	2.070.600
Electricidad	14.065.500	18.655.926	14.230.678
Servicios Comerciales	3.390.000	17.083.469	8.851.194
Bancos	10.549.500	72.809.538	49.196.339
Sociedades de Inversión Mobiliaria	878.500	3.053.285	1.901.544
Obligaciones y bonos:			
Alimentación, Bebidas y Tabaco	202.000	156.673	145.760
Textiles	570.000	457.640	457.640
Químicas	14.497.500	10.184.887	9.108.012
Materiales de Construcción	2.320.000	2.247.454	2.247.793
Metálicas Básicas	25.189.500	18.455.177	14.985.302
Material y Maquinaria no Eléctrica	1.044.000	723.686	658.120
Material y Maquinaria Eléctrica	1.844.500	1.288.339	1.428.675
Construcción y Reparación de Buques	6.008.500	4.689.706	3.739.504
Automóviles y Maquinaria Agrícola	2.000.000	1.224.298	1.220.000
Inmobiliarias y otras Constructoras	38.500	18.850	21.535
Eléctricas	65.887.000	42.272.071	42.043.849
Transportes Urbanos	365.000	306.839	275.775
Ferrocarriles	81.000	18.422	18.422
Telecomunicación	1.247.000	928.474	804.315
Servicios Comerciales	110.000	88.086	93.800
Bancos	3.422.000	3.422.000	3.422.000
Varios	528.000	394.219	393.078
Automóviles y Maquinaria Agrícola	4.492.000	3.200.483	3.200.483
Navegación Marítima	1.000.000	803.000	803.000
Fondos públicos	29.000	16.906	16.906
Total	185.221.800	210.924.927	187.958.889

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

	Pesetas nominales	Valor libros	Valor cambio medio diciembre
Acciones Banca López Quesada	1.582.750	12.529.428	6.434.994
Acciones Banco de Bilbao	2.366.000	17.512.600	12.519.499
Acciones Banco de Santander	1.983.750	15.468.593	10.919.844
Acciones Banco Español de Crédito	1.640.500	11.452.888	6.260.738
Obligaciones Altos Hornos de Vizcaya	16.902.500	11.314.482	10.118.376
Obligaciones Hidroeléctrica Española	19.075.000	12.619.800	12.822.189
Obligaciones Saltos del Sil	16.523.000	10.610.352	10.200.405

SANTA LUCIA, S. A.
Compañía de Seguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	43.500.000,00	Capital social suscrito	120.000.000,00		
Caja	591.407,01	Reservas patrimoniales	340.100.238,08		
Bancos	377.866.806,85	Reservas técnicas legales	731.458.749,00		
Valores mobiliarios	278.832.407,55	Provisiones	13.011.832,00		
Inmuebles	348.045.250,00	Reaseguro cedido	28.211.464,00		
Anticipos sobre pólizas	398.224,00	Delegaciones y Agencias	210.104,18		
Delegaciones y Agencias	201.578.198,07	Acreedores diversos	29.001.196,78		
Recibos de primas pendientes de cobro	37.052.027,50	Pérdidas y Ganancias	78.067.466,48		
Reaseguro cedido	33.774.241,00				
Deudores diversos	148.989,00				
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	2.369.388,32	Cuentas de valores nominales	1.339.061.050,50		
Fianzas	45.710,00		198.222.750,00		
Gastos de constitución y primer establecimiento	894.902,20				
Mobiliario e instalación	14.144.499,00				
Cuentas de valores nominales	1.339.061.050,50				
	198.222.750,00				
Suma	1.537.283.800,50	Suma	1.537.283.800,50		

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del Ramo en el ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo de Robo	154.439,55		Ramo de Decesos	61.956.378,21	
Saldo acreedor:			Ramo de Accidentes Individuales	6.744.811,43	
Del ejercicio, actual	76.067.466,48		Ramo de Incendios	6.192.174,13	
			Ramo de Vida	1.328.544,28	
Total	76.221.906,03		Total	76.221.906,03	

Madrid, 6 de junio de 1977.—«Santa Lucía, S. A.»—El Director general, Modesto Alvarez López.—8.406-C.

GAS MADRID, S. A.

Sorteo de obligaciones hipotecarias, emisión 1963

En el sorteo verificado el día 13 del corriente ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1.201 a 1.300	18.201 a 18.300
1.301 1.400	18.301 18.400
2.101 2.200	20.101 20.200
6.001 6.022	20.801 20.900
6.301 6.400	25.301 25.400
6.401 6.500	28.101 28.200
6.501 6.600	26.201 26.300
6.601 6.700	27.301 27.400
6.701 6.800	27.401 27.500
7.101 7.200	28.901 29.000
10.501 10.600	34.201 34.300
12.801 12.900	34.701 34.800
13.301 13.400	35.001 35.100
13.901 14.000	36.101 36.200
14.601 14.700	37.901 38.000
14.701 14.800	38.901 39.000
14.901 15.000	40.501 40.600
16.101 16.200	42.101 42.200
17.501 17.600	47.101 47.200
18.101 18.200	

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 5 de agosto próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 28, que vence en dicha fecha.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.190-C.

VIPROBA, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo acordado en Junta general de accionistas celebrada el día 17 de los corrientes, dispone la reducción del capital social a 3.500.000 pesetas, con cargo a las realizaciones patrimoniales.

a) Esta amortización tendrá carácter voluntario.

b) Si el montante de amortizaciones solicitado fuese superior a sesenta acciones, tendrán preferencia quienes permuten sus acciones por bienes patrimoniales. De coincidir en número superior se hará por sorteo entre los optantes.

Quienes, de conformidad con el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pretendan oponerse a este acuerdo de reducción, pueden dirigirse, en la forma que convenga a su derecho, al domicilio del Notario don Pedro Sols García, en esta capital, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 654. Barcelona, 18 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo.—2.772-D.

2.ª 18-7-1977

S. A. E. S. A.

SUCESORA DE ACEROS ELECTRICOS, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con fecha 31 de mayo de 1977, ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de pesetas 12.500.000, mediante cesiones y adjudicaciones pertinentes a los señores accionistas por dicho importe.

Lo que hace público para general conocimiento y a efectos de cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo.—10.290-C.

2.ª 18-7-1977

MANUEL GARCIA MONGE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 9 de agosto de 1977, a las diecinueve horas en primera convocatoria, o al día siguiente, 10 de agosto de 1977, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden:

1.º Consideración y acuerdo precedente sobre modificación de varios artículos del Estatuto social, según lo establecido en el apartado g) del artículo 26 del Estatuto.

2.º Ruegos y proposiciones.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de julio de 1977.—Manuel García Olave (Vicepresidente).—10.110-C.

FIDECAYA, S. A.

(Antes «Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.»)

Alcalá, número 79

MADRID

Premios del sorteo de 31 de mayo de 1977. Símbolos de cédulas premiadas:

Totales: Primero, 0293; segundo, 9821. Parciales: Primero, 8107; segundo, 9351; tercero, 3522; cuarto, 1971; quinto, 3315; sexto, 1222; séptimo, 2682; octavo, 1119; noveno, 1269; décimo, 0498.

Barcelona, 31 de mayo de 1977.—Apoderado, G. López Plá.—2.473-D.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

BARCELONA

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1977 han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

S. F. LL. G. Z. U. E. N. Y. E. Q. Z.
Q. E. I. F. J. H. J. P. S. Q. C. S.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 1 de junio de 1977.—7.940-C.

S. A. DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS "SUPERA"

COMERCIANTES UNIDOS MADRILEÑOS DE ALIMENTACION, S. A., "CUMA"

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con los artículos 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de las normas especiales contenidas en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «S. A. de Supermercados y Autoservicios "Supera"» y de «Comerciantes Unidos Madrileños de Alimentación, S. A. "Cuma"», válidamente celebradas el día 22 de junio del corriente año, respectivamente adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Fusionar las dos Entidades mediante la absorción de «Comerciantes Unidos Madrileños de Alimentación, S. A. "Cuma"», por la Compañía «S. A. de Supermercados y Autoservicios "Supera"», con disolución sin liquidación de la primera y traspasándose en bloque, el patrimonio, bienes y deudas a la Entidad absorbente.

2.º Aprobar la ampliación de capital social de «S. A. de Supermercados y Autoservicios "Supera"», en la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas más, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones al portador de pesetas 1.000 nominales cada una, enteramente desembolsadas, que se canjearán a la par mediante la entrega a los accionistas de la Sociedad «Cuma» de una acción nueva por una de la Entidad absorbida.

3.º Aprobar los balances de las Sociedades, cerrados al día 21 de junio del presente año, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Por haberse obtenido, con anterioridad, los pertinentes beneficios fiscales, declarar aplicable a la fusión la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, que en sus tres primeros párrafos del artículo único, dispone:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su au-

torización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que lleve a afecto todos los trámites legales de fusión, para la total efectividad de los acuerdos adoptados, hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil y, para rectificar y subsanar las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a la efectividad de la fusión en los términos y sobre las bases acordadas.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.939-C.

2.ª 18-7-1977

ODIC, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Balance de situación a 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	1.536.233	Capital	100.000.000
Bancos	1.536.233	Reservas y fondos	143.382.433
Cartera de valores	252.117.340	Reserva legal	49.212.424
Acciones cotizadas	192.501.789	Fondo fluctuación valores	50.000.000
Acciones no cotizadas	13.823.805	Fondo regulariz. dividendos	617.941
Obligaciones cotizadas	45.791.746	Reserva voluntaria	43.552.168
Deudores	1.346.670	Acreeedores	824.306
Dividendos a cobrar	1.346.670	Otros acreedores	824.306
Inmovilizaciones intangibles	49.547	Resultados del ejercicio	10.843.051
Total	254.256.683	Total	254.256.683

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos	4.082.883	Ingresos	14.925.914
Pérdidas en venta de títulos	2.247.714	Cupones y dividendos	11.447.325
Pérdida en venta derechos		Beneficio en venta títulos	3.347.824
suscripción	77.658	Beneficio en venta derechos	
Inmovilizaciones intangibles		suscripción	4.493
(amortización)	49.272	Primas asistencia	57.580
Intereses bancarios	49.085	Intereses bancarios	68.682
Otros gastos	1.658.333		
Resultados del ejercicio	10.843.051		
Total	14.925.914	Total	14.925.914

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1976

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa	97.379.950	192.501.789	192.145.097
Sector Alimentación, Bebida y Tabaco	1.951.500	4.123.252	5.707.545
Sector Textiles	751.500	1.793.970	661.860
Sector Papel y Artes Gráficas	282.000	375.115	525.600
Compañía Española de Petróleos	3.999.000	14.780.820	12.476.880
Sector Petróleos	181.700	470.396	461.934
Sector Químicas	3.074.000	5.592.580	4.401.072
Sector Materiales de Construcción	4.792.000	7.965.957	5.588.130
Sector Metálicas Básicas	1.155.000	2.344.426	1.082.600
Sector Material y Maquinaria no Eléctrica	7.389.000	6.839.385	8.807.150
Sector Constructoras Obras Públicas	689.000	2.168.155	1.274.650
Sector Inmobiliarias y otras Constructoras	930.500	2.123.270	1.600.005
Sector Agua y Gas	5.150.000	6.881.198	5.329.265
Sector Electricidad	14.014.500	26.537.181	14.942.375
Telecables Valle de Arán	34.558.000	44.187.983	72.913.160
Sector Navegación Marítima	3.754.500	5.368.085	5.284.179
Sector Servicios Comerciales	4.061.000	11.505.958	9.741.800
Sector Bancos	7.628.750	44.138.277	35.093.928
Sector Sociedades Inversión Mobiliaria	2.345.500	4.619.681	6.061.439
Sector Varias	686.500	890.160	720.925
Acciones no cotizadas en Bolsa	4.040.000	13.823.805	13.823.805
Obligaciones cotizadas en Bolsa	46.138.000	45.791.746	44.379.056
Sector Papel y Artes Gráficas	57.000	57.000	57.000
Sector Químicas	6.004.000	6.004.750	5.970.000
Sector Material de Construcción	950.000	950.000	779.000
Sector Material y Maquinaria no Eléctrica	36.000	36.000	36.000
Sector Agua y Gas	1.600.000	1.557.440	1.312.000
Sector Electricidad	10.000.000	9.800.000	8.950.000
Sector Navegación Marítima	195.000	195.056	195.056
Sector Servicios Comerciales	1.000.000	880.000	780.000
Unión Industrial Bancaria	14.400.000	14.400.000	14.400.000
Sector Bancos	10.800.000	10.849.000	10.800.000
Sector Varias	1.000.000	982.500	1.000.000
Total	147.557.850	252.117.340	250.347.958

GUADBRO, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1977, convocado y constituido en forma, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de agosto de 1977, a las once horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Fusión, por absorción, de «Guadbro, S. A.» y «Gayle, S. A.», por «Zafer, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución de «Guadbro, S. A.».
- 2.º Adopción por la Junta de los acuerdos que fueren precisos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.
- 3.º Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para que pueda adoptar los acuerdos y reali-

zar los actos que se relacionen o deriven de las operaciones de fusión y llevar a buen fin los demás acuerdos que la Junta adopte.

- 4.º Aprobación del balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores con el mismo fir.

Valencia, 20 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.090-C.

AMERICA, COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID-14

Plaza de Cánovas, 4. Teléfono 230 49 00

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.768.187	Capital social	10.000.000
Valores mobiliarios	188.853.474	Fondo de capitalización	216.657.270
Inmuebles	87.740.036	Reserva desviación sorteo	681.785
Anticipos sobre títulos	3.792.013	Reserva obligaciones pendientes	22.879.396
Préstamos hipotecarios	134.233	Reserva de capital	2.653.186
Comisiones descontadas	10.087.606	Reserva voluntaria	4.493.609
Inspectores y Agentes	925.688	Provisión Seguros complementarios	2.849.887
Deudores varios	919.643	Impuestos y cargas pendientes	1.891.681
Recibos pendientes de cobro	5.859.366	Dividendos pendientes de pago	379.010
Intereses vencidos pendientes de cobro	1.414.288	Fianzas de inquilinos	1.663.073
Depósitos y fianzas	1.248.450	Hipoteca	11.247.107
Mobiliario	528.700	Acreedores varios	10.230.541
Gastos amortizables	372.757	Saldo de Pérdidas y Ganancias	500.477
Partidas en suspenso	104.581		
	285.727.222		285.727.222

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados	2.982.933	Cuotas	38.891.021
Títulos vencidos	8.770.060	Derechos emisión y registro	1.230.206
Utilidades para portadores	500.477	Producto de fondos invertidos	13.226.898
Rescates	21.672.769	Beneficio por realización y cambio valores	1.468.691
Gastos de administración	28.045.255	Revalorizaciones inmuebles	17.957.918
Gastos de producción	8.255.479	Seguros concertados	3.035.491
Comisiones y gastos de cobro	1.485.531	Fondo de capitalización al 31-XII-1975	214.519.997
Contribuciones e impuestos	306.382	Reserva desviación sorteo al 31-XII-1975	830.903
Amortizaciones	208.585	Reserva de capital al 31-XII-1975	2.653.186
Fondo capitalización al 31-XII-1976	216.657.270	Otros beneficios	12.612
Reserva desviación sorteo al 31-XII-1976	681.785		
Reserva de capital al 31-XII-1976	2.653.186		
Intereses y gastos hipoteca	1.115.824		
Saldo	500.477		
	293.816.023		293.816.023

Madrid, 1 de junio de 1977.—Apoderados: Pedro Alonso Melgar, Luis Caussade Solans.—7.511-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).